



Chiriguana, Veintiuno (21) de Julio del dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CHABELY ZARAY LASTRA MIRANDA
DEMANDADO:	ENDER JAHIR BARAHONA HERNANDEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00027-00
ASUNTO:	AUTO CORRE TRASLADO

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, de la anterior liquidación del Crédito, presentada por la parte ejecutante, **CHABELY ZARAY LASTRA MIRANDA**, córrase traslado al ejecutado **ENDER JAHIR BARAHONA HERNANDEZ**, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f163fob79f1f014c72f1851063bc18e4ab2598447eb676fef39b3b7206e8217b

Documento generado en 21/07/2021 11:08:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>